AÑO 1987.—NUMERO 40 VIERNES, 3 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

907

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión de 22 de enero de 1987, se convoca concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta, vacante en plantilla, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario con la especialidad de Fisioterapia, vacante en la plantilla de la Corporación y dotada presupuestariamente.

Segunda.—CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes a la del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Ayudante Técnico Sanitario con la especialidad de Fisioterapia o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad establecida en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha del nombramiento.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y justificación documental de los méritos alegados.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de

las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Aquélla se presentará en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la solicitud se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría Provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Presidente de la Diputación aprobará, mediante Resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha Resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicado en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en plazo de un mes a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Segovia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor o funcionario de la Corporación en quien delegue, salvo que recabe estas funciones el Secretario general de la misma.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido tribunal.

Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar un Asesor especialista para algunas de las pruebas.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a este Subgrupo en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran alguna de estas circunstancias.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Teórico-escrito.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas y media, dos temas propuestos por el tribunal relacionados con los de los grupos I y II del cuestionario, pero sin que tengan que atenerse a epígrafes concretos del mismo.

Segundo ejercicio: Práctico.—Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal relacionado con las funciones y cometidos a desempeñar por el titular de la plaza.

Tercer ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer verbalmente, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar, uno de cada grupo de los que integran el cuestionario.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y EVALUCION DE LOS MERITOS.

Fase de oposición: Los tres ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y diviendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día que se otorguen, y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Por servicios efectivos prestados como A. T. S.-Fisioterapeuta en propiedad, contratado o interino en la Administración del Estado, Seguridad Social o Corporaciones Locales en tareas iguales a las correspondientes a la plaza: 0,40 puntos por cada año de servicios.

b) Por servicios efectivos prestados como A. T. S.-Fisioterapeuta en hospitales, clínicas o residencias privadas: 0,40 puntos por cada año de servicios.

No podrán computarse más de 3,50 puntos por valoración de servicios prestados.

c) Por asistencias a cursillos y trabajos específicos realizados con la especialidad: hasta 0,25 puntos, a juicio del tribunal, por cada uno.

No podrán computarse más de 1,50 puntos por este concepto.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Novena.—CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada al sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la oposición es el que figura en el anexo de esta convocatoria.

Undécima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán una vez transcurridos al menos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «D» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 27 de junio de 1986.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación al menos de veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado el anterior.

Duodécima.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Decimotercera.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título (acompañada del original para su cotejo), a que se refiere el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas selectivas.

Decimocuarta.—TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento del aspirante por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimoquinta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en estas bases por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto

refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se oponga o contradiga a aquélla; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 12 de marzo de 1987.—El Presidente accidental, José Ignacio García García.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

ANEXO

CUESTIONARIO

Grupo I

TEMAS

1.—Medicina, concepto. Concepto de salud. Concepto de Sanidad. Atención primaria de salud.

2.—Agentes causantes de las enfermedades epidemiológicas, bacterias, virus, hongos y protozoos patógenos.

3.—Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Mecanismo y vías de transmisión de gérmenes. Fuentes de infección. Concepto de epidemia, endemia, pandemia.

4.—Parasitación exógena y endrógena. Detección y medidas preventivas.

5.—Medicina preventiva. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

6.—Medidas sanitarias ante un enfermo infectocontagioso. Normas higiénicas en una sala de enfermedades infecciosas. Normas higiénicas ante un enfermo infectocontagioso en su domicilio. Enfermedades de declaración obligatoria y cuarentenables. Medidas Sanitarias Internacionales.

7.—Asepsia y antisepsia. Desinfección, desinsectación, desratización. Esterilización de los distintos materiales quirúrgicos y de enfermería. Higiene de los objetivos de uso del enfermo.

8.—Terapéutica física. Sus distintas modalidades. Electroterapia y radioterapia. Exploraciones radiológicas más usuales. Preparación del enfermo y radioprotección.

9.—Quimioterapia. Antibióticos. Formas medicamentosas y vías de administración de los distintos fármacos.

10.—Farmacofagia. Efectos adversos de los medicamentos. Farmacovigilancia.

11.—Antígenos y anticuerpos. Concepto de vacuna, sueros y gammaglobulinas. Inmunización activa y pasiva Vacunas obligatorias en España y recomendables sanitariamente. Calendario de vacunaciones.

12.—Infecciones: enumeración de sus variedades y técnicas de aplicación. Goteos y su técnica. Venas de elección. Accidentes más frecuentes en la aplicación de esas técnicas y medidas preventivas y de urgencia a tomar por el A. T. S.

13.—Material de exploración clínica. Preparación. Material de cura. Preparación. Preparación del enfermo y material para punciones lumbales, pleurales, paracentesia y otras.

14.—Recepción y alta de enfermos en una Unidad de Enfermería. Constantes vitales físicas. Temperatura, pulso, respiración y tensión arterial. Cifras normales y alteraciones de las mismas. Modo de tomarlas y reseñarlas en gráficas. Tipos de fiebre. Métodos físicos y farmacológicos para combatirla. Concepto de hibernación.

15.—Concepto de traumatismo: abiertos y cerrados. Primeros auxilios. Evacuación de enfermos, heridos y cadáveres.

16.—Heridas. Sus variedades. Infección de las heridas. Prevención de la infección y tétanos. Curas tardías, sus indicaciones. Signos indicadores para la renovación de las curas. Ulceras por decúbito. Causas, prevención y terapéutica.

17.—Quemaduras. Congelaciones. Accidentes por descargas eléctricas. Prevención y asistencia de urgencias.

18.—Preparación de los enfermos para ser intervenidos. Recepción de los operados en una Unidad de enfermería. Primeros cuidados. Unidad de cuidados intensivos. Funciones del Auxiliar Técnico Sanitario en la misma.

19.—Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias. Asfixia por parálisis respiratoria. Respiración artificial. Modo de realizarla. Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria. Oxigenoterapia. Actuación del A. T. S. hasta la llegada del Médico.

20.—Vómitos: tipos y complicaciones. Lavado gástrico y forma de realizarlo. Sondaje gástrico. Heces: su semiología. Recogida de heces para su envío al laboratorio. Enemas: tipos y formas de aplicación.

21.—Orina: su semiología. Síntomas urológicos más importantes. Retención de orina: tratamiento de urgencia hasta la llegada del Médico. Cateterismo vesical: tipo de sonda y modo de realizar el sondaje. Recogida de orina según los datos a obtener.

22.—Intoxicación en general. Variedades más frecuentes: alimenticia, etílica, medicamentosa por corrosivos y por gases. Tratamiento de urgencia en cada una de ellas hasta la llegada del Médico. Prevención de las intoxicaciones.

23.—El A. T. S. y el enfermo. Humanización de la asistencia. El A. T. S. y la familia del enfermo. El papel del A. T. S. en el Equipo Sanitario. El secreto profesional.

24.—Fisiología respiratoria. Espirometría estativa y dinámica. Concepto y clasificación de las principales enfermedades respiratorias. Insuficiencias respiratorias: apnea, polipnea y dinea. Neumotórax espontáneo. Tos. Tipos y complicaciones. Expectoración: su semiología.

25.—Fisiología circulatoria. Concepto y clasificación de las principales enfermedades circulatorias. Lipotimia, síncope y colapso. Tratamiento de urgencia hasta la llegada del Médico. Shock central y periférico. Tratamiento de urgencia.

26.—Alteraciones de nivel de la conciencia. El coma: clases y asistencia de urgencia.

27.—Hemorragias más frecuentes de los aparatos respiratorio, digestivo, urinario y genital. Tipos de hemorragias según los vasos sangrantes. Hemostasia: tipos.

28.—Abdomen agudo. Perforación gástrica. Apendicitis. Hernia estrangulada. Actuación del A. T. S.

29.—Toxi-infecciones alimentarias. Síntomas, prevención e importancia sanitaria social.

30.—Concepto de neurosis y psicosis. Síndrome depresivo. Cuadro clínico. Intento de suicidio. Vigilancia y actuación de urgencia del A. T. S. Prevención del síndrome depresivo y del suicidio.

31.—Síndrome delirantes. Rasgos clínicos de la esquizofrenia y de los estados paranoicos. Actuación del A. T. S. Generalidades sobre la rehabilitación del enfermo mental.

32.—Medicina rehabilitadora. Concepto, fines, método y procedimientos.

33.—Deficiencias físicas y mentales. Prevención.

34.—La sangre. Elementos, formas. Extracción para análisis más frecuentes. Preparación de la sangre según los análisis a efectuar. Fijación y tinción. Recuentos globulares. Velocidad de sedimentación. Método de Zhiel Neelsen y de Gram.

35.—Funcionamiento y técnica de las transfusiones de sangre y plasma. Alergia sérica. Grupos sanguíneos y factor Rh.

GRUPO II.—GERIATRICO-FISOTERAPEUTICO

TEMAS

36.—Cuidados del anciano: principios generales. Graduación de la capacidad funcional. Régimen físico. Caída de la piel. Prevención de accidentes.

37.—Principios de la anestesia en la tercera edad: factores mentales. Factores físicos. Medicación preanestésica, morfina, cocaína, anestesia intravenosa. Anestesia raquídea. Anestesia por refrigeración. Anestesia por inhalación.

38.—Higiene mental: principios generales. Cuidado de los intestinos. Tabaco. Alcohol. Sueño.

39.—Cambios intelectuales de la senescencia normal: crecimiento. Descanso de la inteligencia.

40.—Infecciones renales más frecuentes de los ancianos: por litiasis renal. Uretral. Enfermedad renal. Enfermedad quirúrgica.

41.—Infecciones de boca: tuberculosis de la lengua. Sífilis. Noma. Abscesos de las raíces. Fístulas antrales.

42.—Climaterio ginecológico de la anciana: menopausia retardada. Insuficiencia gonadal. Climaterio. Lesiones de la vulva.

43.—Reumatismo febril: artritis reurógena. Enfermedades neumáticas no articuladas. Síndrome de hombro y mano. Osteoporosis.

44.—Gerontología y sociología en tercera edad: cambio de la población «senil». Potencialidades de madurez. Principio de medicina «geriátrica». Alcance objetivo.

45.—Enfermedades mentales de la vejez: higiene mental de la edad. Comienzo de la senescencia. Frecuencia de los tres tonos mentales. Neurosis. Síndrome cerebral crónico.

46.—Fisioterapia. Consideraciones generales. Principios de tratamiento, métodos. Legislación.

47.—El cuerpo humano. Posición anatómica. Ejes y planos de movimiento.

48.—Articulaciones de hombro. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

49.—Articulaciones de codo. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

50.—Articulación de muñeca. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

51.—Articulación de cadera. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

52.—Articulación de rodilla. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

53.—Articulación de tobillo. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

54.—Columna vertebral. Elementos constitutivos. Amplitud articular. Músculos motores.

55.—Fisiología del movimiento. El músculo, características, tipos de contracción.

56.—Equilibrio estático del ser humano. Alteraciones, equilibrios patológicos.

57.—La marcha. Estudio biomecánico. Principales tipos de marcha patológica.

58.—Cinesiterapia. Concepto, formas.

59.—Cinesiterapia pasiva. Concepto, formas, indicaciones.

60.—Cinesiterapia activa. Concepto, formas, indicaciones.

61.—Relajación. Conceptos generales, técnicas.

62.—Corrientes de alta frecuencia. Tipos, efectos, indicaciones, contraindicaciones.

63.—Corrientes de baja frecuencia. Tipos, efectos, indicaciones, contraindicaciones.

64.—Hidroterapia. Acción, métodos, procedimientos.

GRUPO TERCERO.—DERECHO ADMINISTRATIVO Y LOCAL

TEMAS

65.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Breve estudio de sus partes orgánicas. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

66.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Principios constitucionales. Las Entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. Organos de Gobierno.

67.—La provincia: organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

68.—Las Diputaciones Provinciales. Composición y elección de miembros. Los órganos de gobierno provinciales. El Presidente de la Diputación: elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación. La Comisión Provincial de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

69.—La organización de los servicios administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.

70.—Los funcionarios de las Entidades Locales: concepto y clases de funcionarios. Organización de la función pública local. Las escalas de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales. Funcionarios de Habilitación Nacional.

71.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. Derechos pasivos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario de los funcionarios.

72.—La salud en la Constitución. La Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública.

73.—La Administración Sanitaria Central y Periférica. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia sanitaria. Comptencias de las Diputaciones Provinciales.

74.—Centros asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia. La Residencia Provincial de Ancianos. Organización y servicios.

1026

CORRECCION DE ERROR

Advertido error en el texto del extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corpración en sesión ordinaria de 22 de enero de 1987 (segunda convocatoria), publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 30, de 11 de marzo, procede efectuar la siguiente rectificación:

Página 2, punto 18, apartado 4.°, donde dice: «A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los dos siguientes asuntos»; debe decir: «Previa justificación, el Pleno de la Corporación declaró de urgencia y resolvió los dos siguientes asuntos».

Segovia, 23 de marzo de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1050

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1987, contrato de préstamo a firmar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 116.930.115 pesetas, con destino a la financiación de diversas inversiones incluidas en los presupuestos municipales de 1986, al tipo de interés anual del 11,50 por 100, con un 0,40 por 100 por comisión de servicios generales, un 1 por 100 sobre las cantidades no dispuestas en función del calendario de disposición y una amortización de diez años; queda expuesto el expediente a información pública en las Oficinas de la Intervención Municipal de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Segovia, 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

823

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A., domiciliado en calle Aguacate, 64, 28044-Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 23 de la línea de media tensión de Gutiérrez Muñoz a Martín Muñoz de las Posadas (número de expediente 11.489), entrando en el centro subterráneo y saliendo y finalizando en dicho apoyo.

Finalidad de la instalación: Para atender a la demanda de energía de la zona.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 854.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

825

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: Don Gregorio Sanz Sanz y don Armando Arroyo Mínguez, con domicilio en Segovia, calle Cervantes, 26.

Lugar donse se va a establecer la instalación: La Lastrilla (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 16 de la línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima, antigua de Turégano, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía a unas parcelas propiedad de los titulares.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 281 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 770.149 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

998

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Villacastín.

Domicilio: Villacastín (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación 50 kVA. en Villacastín. (Expediente CL-1.216).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.493 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 1 de la línea (Expediente CL-55), finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en término municipal de Villacastín (Expediente CL-1.216).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1022

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los citados pliegos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Lastras de Cuéllar, a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde, Angel Martín García.

1075

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Anuncio de aprovechamiento de resinas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del último día de presentación de proposiciones.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Pinarnegrillo, a 26 de marzo de 1987.—El Alcalde, Eugenio Antona.

1070

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio de aprovechamiento de resinas urgente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que regirá en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y, en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace público que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este nuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las trece y treinta horas del último día de admisión.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Fuentepelayo, a 21 de marzo de 1987.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

962

Ayuntamiento de Ayllón

Adjudicación directa de una finca urbana en Saldaña de Ayllón

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia la contratación directa, por haber quedado desiertas dos subastas anteriores, de la enajenación de una finca urbana situada en Saldaña de Ayllón, conocida como «La Fragua», de 143,32 metros cuadrados, situada en la calle Ejido.

Precio base: 231.145 pesetas.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: En sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la adjudicación directa de «La Fragua», de Saldaña de Ayllón». Ajustada al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Ayllón para adjudicar directamente la enajenación de la finca urbana de Saldaña de Ayllón conocida como la «Fragua», acepta el pliego de bases aprobado y ofrece por la mencionada finca la cantidad de ... pesetas.—Lugar, fecha y firma.»

A dichas proposiciones se acompañarán los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad o poder bastante si es una persona jurídica, documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Adjudicación definitiva: Por el Pleno municipal.

Pago del precio por el adjudicatario: En plazo de veinte días desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Bases de la adjudicación directa: Quedan expuestas al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Ayllón, a 17 de marzo de 1987.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

941

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Don Juan Carlos Esteban Peña, en representación de la S. A. T. «Virgen Blanca», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción e instalación de una explotación porcina para doscientas reproductoras en la finca número 732, hoja B, del Plano Parcial de Concentración Parcelaria de Veganzones, zona denominada «Los Pobillos».

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones pertinentes.

Veganzones, a 20 de marzo de 1987.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

977

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Acordado por esta Corporación municipal la enajenación, mediante pública subasta, de las fincas de la «Masa Común» de estos propios, ubicadas en este término municipal y en el limítrofe de Tabanera la Luenga.
en el limítrofe de Tabanera la Luenga.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente entregadas por IRYDA y pasadas por el Registro de la Propiedad para que puedan hacer uso de las mismas a quienes les interese optar a la referida subasta, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base; por ello se hace público esta información pública por plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en dicho Boletín Oficial.

Yanguas de Eresma, a 26 de marzo de 1987.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Mareque.

933

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación de las parcelas números 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, al sitio de la antigua Cañada, entre las calles Fuente Vieja y Camino de las Piscinas; quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

932

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de nueve parcelas de propiedad municipal, sitas entre las calles del Prado y Barrio Nuevo, de esta localidad; quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

991

RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 21 de marzo de 1987.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALSECA 1012
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CARBONERO DE AHUSIN 1062

690

BERCIMUEL

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1987, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Bercimuel, a 28 de febrero de 1987.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REMONDO 800
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 817
OTERO DE HERREROS 836
CHAÑE 877
COMUNIDAD DE VILA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR 903
VEGAS DE MATUTE 961
TORRECILLA DEL PINAR 1005
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 1007
ITUERO Y LAMA 1017
ALDEALCORVO 1031
SEPULVEDA 1055
SAN ILDEFONSO 1076

904

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Anastasio Vicente Ruiz de Alcazarén (Valladolid), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 32, lote segundo, de la campaña 1985.

Se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 16 de marzo de 1987.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,